

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	316108
Número de orden de compra a modificar:	60792

Entidad compradora:	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.
Nombre del solicitante:	Didier Ariel Arias Lopez
Proveedor:	Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-16 11:55:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-03-20	2023-03-18
Teléfono de la entidad		2203000 Extensión: 1608

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
57233	CDP	CDP-4189	CDP	4189

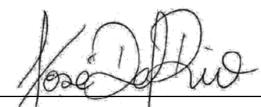
Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	115000000.00	CDP-4189	115000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
TRANSMILENIO considera necesario prorrogar por el término de ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, tiempo que se estima suficiente para ejecutar los recursos y que permitirá continuar con la disponibilidad de tiquetes aéreos para las diferentes comisiones que se lleguen a presentar. A la fecha este contrato se ha ejecutado y se ha cumplido conforme a lo pactado, por lo que no se ha iniciado ningún trámite sancionatorio o conminatorio ante la Subgerencia Jurídica. Fecha de terminación del contrato y/o convenio con la prórroga: 18 de marzo de 2023


Firma ordenador del gasto
Nombre: José Guillermo Del Rio B.
Documento: 79.941.803


Firma de proveedor
Nombre: HANS NAIHANS
Documento: C.C.19.371.661

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO	
	CÓDIGO: R-DA-109	FECHA: Diciembre 2018

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO
Área Solicitante: Dirección Corporativa
Funcionario Solicitante: Paolo Ramírez Borbón
Fecha de solicitud: 10 de marzo de 2022
No. del contrato y/o convenio a modificar: CCE60792
Datos básicos del contrato a modificar: Objeto del contrato a modificar: Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos para Transmilenio S.A., de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas dentro del proceso de selección. Nombre del contratista: Viaja por el mundo web / Nickisix 360 SAS Fecha de inicio: 16 de diciembre de 2020 Fecha de finalización: 15 de diciembre de 2021 Plazo de ejecución inicial: 12 meses Plazos adicionados previamente: Ninguno Valor inicial: \$115.000.000 Adiciones previas: Ninguna
Modificaciones anteriores: Prorroga del 16 de diciembre de 2021 al 20 de marzo de 2022.
Justificación: TRANSMILENIO S.A. suscribió el Contrato CCE60792 el cual inicio el 16 de diciembre de 2020 con VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX 360 SAS , con el fin de poder adquirir los tiquetes aéreos de las Comisiones de Servicio que así lo requieran y para las solicitudes sindicales que requieren tiquete aéreo. El valor inicial del contrato fue por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$115.000.000) , a la fecha solo se ha ejecutado el 9.40% del contrato, con un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.810.677) correspondiente a seis tiquetes que se compraron desde el inicio del contrato hasta la fecha, periodo en el cual hemos estado con restricciones de viaje por el tema de la emergencia social, económica y ambiental en el marco de la pandemia del Covid19. El contrato a la fecha se encuentra vigente y tiene un saldo de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$104.189.323) y finaliza el 20 de marzo de 2022 . No obstante, se estima necesario prorrogar el término de su ejecución, toda vez que tiene un saldo importante y se requiere tener disponible la posibilidad de adquirir los tiquetes aéreos.

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO	
	CÓDIGO: R-DA-109	FECHA: Diciembre 2018

Teniendo en cuenta la cláusula 16 de la minuta 1 del Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019, celebrado por Colombia Compra Eficiente, en el cual le permite a las entidades compradoras generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga y estas pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a un año (1) y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y 6 meses más y el valor.

TRANSMILENIO considera necesario prorrogar por el término de ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, tiempo que se estima suficiente para ejecutar los recursos y que permitirá continuar con la disponibilidad de tiquetes aéreos para las diferentes comisiones que se lleguen a presentar.

A la fecha este contrato se ha ejecutado y se ha cumplido conforme a lo pactado, por lo que no se ha iniciado ningún trámite sancionatorio o conminatorio ante la Subgerencia Jurídica

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Codificación en el PAA: DCC74

Imputación presupuestal: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-
Ctas por pagar- Vigencia 2020

Código De Rubro: 421202020080201

Objeto de la Modificación:

En plazo: Prorrogar el contrato por el término de **ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS**

En presupuesto: No aplica

Fecha de terminación del contrato y/o convenio con la prórroga: 18 de marzo de 2023

Otros cambios: No

Anexos:

- Correo de aceptación del contratista de la modificación al contrato
- Caratula del Contrato CCE60792 de 2020 generada desde el aplicativo JSP7

JOSE GUILLERMO DEL RIO BAENA
Director Corporativo

PAOLO RAMIREZ BORBON
Supervisor Contrato

Elaboró: Paolo Ramírez Borbón - Profesional Especializado Grado 06 - Dirección Corporativa

Revisó: Paolo Ramírez Borbón - Profesional Especializado Grado 06 - Dirección Corporativa

Aprobó:

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO	
	CÓDIGO: R-DA-109	FECHA: Diciembre 2018

Erika Rocio Aguirre Galeano

De: Nickisix360 El Mundito <info@nickisix360.com>
Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2022 9:29 a. m.
Para: Paolo Ramirez Borbón
Asunto: Re: PRORROGA II - TIEMPO CONTRATO CCE60792-20 / TKT AEREOS
Datos adjuntos: CAMARA Y COMERCIO 27 FEB.pdf

Claro que estamos de acuerdo, me permito enviarte la Cámara y Comercio,
Cordialmente

Nickole Naihans

Gerencia General

Tel: (+571) 618 5476

Dir: Cra 15 No 88-64 Of: 721

Bogotá/ Colombia

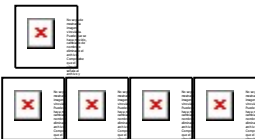
Mail: info@nickisix360.com

Mayoreo@nickisix360.com

viajaporemundoweb@hotmail.com

www.viajaporemundoweb.com

RNT: No. 17542- 29515



Rechazamos la explotación, la pornografía, el turismo sexual y formas de abuso con menores. Contribuye al cumplimiento de la ley 679 de 2001

El presente documento es propiedad de Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S., puede contener información privilegiada o confidencial. El hacer uso de esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S., divulgarla a personas que no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, está prohibido en virtud de la legislación vigente. La Empresa no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. This document is property of Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S., it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S., distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The enterprise will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

POLITICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN – PROTECCIÓN :

Autorizo a VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX 360 S.A.S que sean aplicadas las políticas de privacidad y confidencialidad de datos personales establecidas en <http://nickisix360.com/inicio/pol237ticadeprivacidadyconfidencialidaddelainformaci243n.html> por consiguiente otorgo mi libre, voluntaria, informada y expresa autorización para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos personales según en ellas se establece. Y autorizo para que en los términos de la Ley estatutaria 1581 de 2012 recolecten y usen para fines contractuales y comerciales los datos personales suministrados.

Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S., mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre. Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras practicas de turismo responsable.

Por Favor no imprimir si no es necesario colaboremos con el medio ambiente. Please do not print if you do not need to collaborate with the environment.

El vie, 11 mar 2022 a las 9:26, Paolo Ramirez Borbón (<paolo.ramirez@transmilenio.gov.co>) escribió:

Hola Nickole buenas tardes, espero que te encuentres muy bien.

Por medio de este correo quiero comentarte si estarían de acuerdo con la prórroga por un año para continuar con la ejecución del contrato CCE60792-20, esto teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato fue por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$115.000.000), a la fecha solo se ha ejecutado el 9.40% del contrato, con un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.810.677) correspondiente a seis tiquetes que se compraron desde el inicio del contrato hasta la fecha, periodo en el cual hemos estado con restricciones de viaje por el tema de la emergencia social, económica y ambiental en el marco de la pandemia del Covid19.

El contrato a la fecha se encuentra vigente y tiene un saldo de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$104.189.323) y finaliza el 20 de marzo de 2022. No obstante, si ustedes están de acuerdo me gustaría hacer los trámites para poder prorrogar el término de su ejecución, toda vez que tiene un saldo importante y se requiere tener disponible la posibilidad de adquirir los tiquetes aéreos.

Si ustedes están de acuerdo, por favor me confirman por correo y me ayudan con un certificado de Cámara y Comercio.

Muchas gracias, quedo atento.

Cordialmente

PAOLO RAMÍREZ BORBÓN

Profesional Especializado 06 de Talento Humano

Dirección Corporativa

paolo.ramirez@transmilenio.gov.co

Av. El Dorado N° 69 - 76. Edificio Elemento, Torre 1 Piso 5°



 *Piense en el Medio Ambiente antes de imprimir este documento.*

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (Incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual este dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

This message (including any attachments) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.



INFORMACION GENERAL DE CONTRATOS

Fecha Impresión 11-Mar-22 09:52:02

A. INFORMACION GENERAL

Fecha de Inicio16.12.2020

Fecha Terminación20.03.2022

Plazo

Años0

Meses3

5

ContratoCCE60792

Tipo de ContratoSUMINISTRO

ContratistaVIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS

Nit. O C.C No.900069323

Cuenta por Pagar12231

Estado:Asentado

Codigo Presupuestal	Código	Centro	Costo	Anteriores	CDP	CRP
CDP Fecha CDP CRP					1940	1885
1373 04.01.2022 396	421202020080202		1120203			
	Cdp	Crp				
Modificaciones						

OBJETO DEL CONTRATO :

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA TRANSMILENIO S.A., DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Monto:115,000,000.0

Adiciones:0.0

Saldo:104,189,323.0

MODIFICACIONES AL CONTRATO :

Número

F. Firma

Objeto Modificación

Valor Modificación

CCE60792-01

22/11/2021

PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES Y CINCO (5) DÍAS, FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CON LA PRÓRROGA: 20 DE MARZO DE 2022.

0.0

Interventores

RAMIREZ BORBON OSCAR PAOLO

SUSPENSIONES Y REINICIOS AL CONTRATO :

Número

Fecha

Fecha Inicio

Fecha Finalización

FORMA DE PAGO:

EL PROVEEDOR DEBE FACTURAR DIARIAMENTE LOS TIQUETES AÉREOS Y LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES POR CAMBIOS Y CANCELACIONES. EL PROVEEDOR DEBE DISCRIMINAR EN LA FACTURA: (I) EL PRECIO DEL TIQUETE AÉREO, (II) LA TARIFA ADMINISTRATIVA, EL IVA, IMPUESTOS, TASAS AEROPORTUARIAS APLICABLES. LAS PENALIDADES FACTURADAS DEBEN CORRESPONDER AL MONTO QUE COBRE LA AEROLÍNEA POR LA CANCELACIÓN O CAMBIO DEL TIQUETE AÉREO; Y DEBERÁ INCLUIR LA COPIA DEL TIQUETE AÉREO EN EL QUE SE EVIDENCIE EL PRECIO. EN CASO DE QUE LA ENTIDAD COMPRADORA HAYA SOLICITADO UN CAMBIO DE UN TIQUETE AÉREO Y ESTE SEA MÁS COSTOSO, LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ ASUMIR LA DIFERENCIA TARIFARIA Y EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIRLO EN LA FACTURA. SI LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA ESTÁN SUJETOS A GRAVÁMENES ADICIONALES (ESTAMPILLAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN DE CARÁCTER TERRITORIAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN), LA ENTIDAD COMPRADORA DEBE INFORMARLO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN. LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN (I) CONSOLIDAR LAS FACTURAS RADICADAS POR EL PROVEEDOR SEMANALMENTE; UNA VEZ EFECTUADA LA CONSOLIDACIÓN LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ (II) APROBAR O RECHAZAR LAS FACTURAS CONSOLIDADAS DURANTE LOS 10 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA CONSOLIDACIÓN Y (III) PAGAR EL TOTAL CONSOLIDADO FACTURADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE APROBACIÓN LAS FACTURAS. SI AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN COMPLETA DE UNA FACTURA NO CUMPLE CON LAS NORMAS APLICABLES O LA ENTIDAD COMPRADORA SOLICITA CORRECCIONES A LA MISMA, EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA NUEVA FACTURA. IGUALMENTE, ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR REMITIR A LA ENTIDAD COMPRADORA LOS SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE PRESTÓ EL SERVICIO DURANTE EL MES A FACTURAR. LAS ENTIDADES DEBEN VERIFICAR QUE EL PRECIO FACTURADO POR EL PROVEEDOR CORRESPONDA EN EL GDS. EN CASO DE QUE NO COINCIDAN, LA ENTIDAD COMPRADORA DEBE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LA FACTURA

REGIMEN TRIBUTARIO :

B. INFORMACION SOBRE PAGOS:

Documentos Aplicados										Amortizaciones		Valor Neto	Saldo
Fuente	OP	Fecha	Vlr Bruto	IVA	Rete Fte	Rete IVA	Rete ICA	Retimbre	RetOtros	Otros Dctos.			
FN NS10 0472.	11621	12/10/21	1,526,591.0	69,729.0	16.0	3.0	4.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,596,297.0	113,403,680.0
FN NS10 0544	11634	12/10/21	3,173,546.0	58,875.0	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,232,419.0	110,171,259.0
FN NS10 0817	13211	12/11/21	5,855,927.0	126,009.0	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,981,934.0	104,189,323.0
Totales			10,556,064.0	254,613.0	20.0	3.0	4.0			0.0		10,810,650.0	

OBSERVACIONES :

NOTA: Cuando se pactan varios pagos, los soportes del contrato se anexarán a la primera Orden de Pago y las cuentas parciales solamente anexarán los documentos soportes del respectivo pago.